



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 971/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 726/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ SUBSIDIOS - DUMÓN BARRET MICAELA Y OTRAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 733/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de febrero del año 2023, se otorgaron en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidios no reintegrables a personas que realizaron tareas ocasionales de interés comunitario como auxiliares en la Colonia Municipal en el ámbito del Área de Niñez, durante el mes de febrero del año 2023.

Que, posteriormente el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud solicita rectificar la norma aludida, ya que por un error involuntario de la administración se indicó equívocamente el mes de febrero del año 2023, cuando debería haberse indicado el mes de enero del año 2023.

Que, atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 1º del Decreto n.º 733/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º OTÓRGUENSE** en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario como auxiliares en la Colonia Municipal en el ámbito del Área de Niñez, durante el mes de enero del año 2023.

Apellido y Nombres	CUIT/CUIL	Monto
Caraballo, Branda Anahí	27-40159442-1	\$ 34.000,00
Dumón Barret, Micaela	27-95427521-9	\$ 34.000,00
Nardi, Triana	27-41188219-0	\$ 34.000,00
Ventura, Patricia Andrea	27-23844548-0	\$ 34.000,00

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍQUESE el artículo 1º del Decreto n.º 733/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de febrero del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º OTÓRGUENSE** en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario como auxiliares en la Colonia Municipal en el ámbito del Área de Niñez, durante el mes de enero del año 2023.

Apellido y Nombres	CUIT/CUIL	Monto
Caraballo, Branda Anahí	27-40159442-1	\$ 34.000,00
Dumón Barret, Micaela	27-95427521-9	\$ 34.000,00
Nardi, Triana	27-41188219-0	\$ 34.000,00
Ventura, Patricia Andrea	27-23844548-0	\$ 34.000,00

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal